ANEXO

Libre designación Orden 27-10-2004 (BOE 1-11-2004)

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA. Secretaría General Técnica. Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Coordinador CEE. NI: 30. G: A. Localidad: Bélgica-Bruselas.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Desierto.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21852 *ORDEN APU/4264/2004, de 1 de diciembre, por la que se integra en el Cuerpo de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, a un funcionario perteneciente al extinguido Cuerpo Nacional de Interventores.*

La disposición transitoria primera, apartado tercero, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, establece que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas extinguidos que no resulten integrados inicialmente en las subescalas en las que se estructura la habilitación nacional podrán integrarse en las mismas, siempre que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

En virtud de lo expuesto, y una vez acreditadas las titulaciones exigidas,

Este Ministerio dispone integrar en la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, a don Manuel Bereijo Crego, Documento Nacional de Identidad 32.497.815, procedente del extinguido Cuerpo de Interventores.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común —según redacción dada por Ley 4/1999—, y en los artículos 9.a) y 46-1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.–El Ministro, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, B.O.E. del 14), el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, José Luis Méndez Romeu.

21853 *ORDEN APU/4265/2004, de 1 de diciembre, por la que se integran en el Cuerpo de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Subescala de Secretaría-Intervención, a funcionarios pertenecientes al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de tercera categoría.*

La disposición transitoria primera, apartado tercero, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, establece que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas extinguidos que no resulten integrados inicialmente en las subescalas en las que se estructura la habilitación nacional podrán integrarse en las mismas, siempre que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

En virtud de lo expuesto, y una vez acreditadas las titulaciones exigidas,

Este Ministerio dispone integrar en la Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita al grupo B, a los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, procedentes del extinguido Cuerpo de Secretarios de tercera categoría, que a continuación se relacionan:

M.ª Ángeles Castillo Sánchez. Documento Nacional de Identidad: 25.083.010.

Rosa Martínez Costa. Documento Nacional de Identidad: 33.934.200.

José María Molins Penina. Documento Nacional de Identidad: 77.731.335.

Francisco Murillo Ballester. Documento Nacional de Identidad: 20.766.075.

M.ª del Carmen Villacampa Pueyo. Documento Nacional de Identidad: 18.159.969.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común —según redacción dada por Ley 4/1999—, y en los artículos 9.a) y 46-1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.–El Ministro, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, B.O.E. del 14), el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, José Luis Méndez Romeu.

21854 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.*

Por Orden HAC/1023/2003, de 10 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 30) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de febrero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamento ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.–Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo